

SPM 0911-18
Manizales, 13 de Marzo de 2017

Señora

MONICA ARISTIZABAL BOTERO


Carrera 23 A # 76-316
Teléfono No. 3137933670
Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud Uso de suelos Corregimiento Panorama
Radicado: Trámite GED No. 8107-18

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestarle, que según el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, Acuerdo 0958 de 2017, el predio identificado con la Ficha Catastral No. 00-02-00-00-0031-0143-0-00-00-0000 Matrícula Inmobiliaria No. 100-219499, denominado El Paisaje, se encuentra ubicado en La Vereda San Peregrino, Corregimiento Panorama, para el cual los usos (recomendados) para dicho corregimiento son los que se encuentran en las fichas anexas, y sus restricciones están contenidas en los planos anexas (3).

Cordialmente

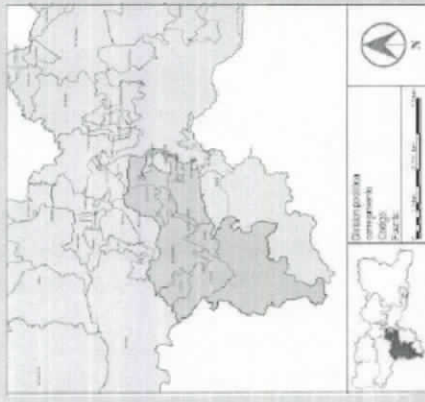

MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación


Proyectó: **Omar Fabián Núñez Velasco**
Técnico operativo
Secretaría de Planeación
Anexo: Fichas Corregimiento Panorama
Planos (3)

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. FICHA NORMATIVA RURAL

CÓDIGO TEMÁTICO R 04

CORREGIMIENTO PANORAMA



CARACTERIZACIÓN GENERAL

Superficie: 4141 Ha
Temperatura: 20° C y entre y 1000 y 2000 msnm.
Veredas: La Aurora, Morrogacho (Parte), La Francia, La Argelia, El Arenillo, (Parte), La Quebra del Billar, Minitas, San Peregrino, La China, La Trinidad, El Rosario.
N° de habitantes: 4.403 hab. (2.378 hombres y 2.025 mujeres)
N° de Viviendas: 1.071

Fuente: Servicio Geográfico Inicial: Siconvenciones.
Secretaría de Planeación Municipal, 2017.



CATEGORIAS

SUELOS DE PROTECCIÓN	USOS AGROPECUARIOS	DESARROLLO RESTRINGIDO	SISTEMAS ESTRUCTURANTES
CÓDIGO TEMÁTICO R 04-1	CÓDIGO TEMÁTICO R 04-2	CÓDIGO TEMÁTICO R 04-3	CÓDIGO TEMÁTICO R 04-4
R 04-1.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE	R 04-2.1 USOS AGRÍCOLAS	R 04-3.1 USOS DEL SUELO COMPLEMENTARIOS DEL CORREGIMIENTO RURALES	R 04-4.1 SISTEMA VIAL (contiene en el número 3.2.2.4 de DTS rural y los planos R-21 SUBSISTEMA VIAL - CLASIFICACION VIAL RURAL - PREZ SUBSISTEMA VIAL - CATEGORIA VIAL RURAL).
R 04-1.2 PATRIMONIO CULTURAL (contiene en el número 3.2.1.5 de DTS rural, el Anexo A-7 FICHAS PATRIMONIO CULTURAL y el Plano R-19 BIENES DE INTERES CULTURAL).	R 04-2.2 USOS GANADEROS	R 04-3.2 CENTROS POBLADOS RURALES	R 04-4.2 ÁREAS DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS (contiene en el número 3.2.2.3 de DTS rural y el Plano R-20 EQUIPAMIENTOS RURALES).
R 04-1.3 ÁREAS DEL SISTEMA SERVICIOS PÚBLICOS (contiene en el número 3.2.1.3 del DTS rural y el Plano R-8 SERVICIOS PÚBLICOS RURALES).	R 04-2.3 USOS FORESTALES	*SUELO SUBURBANO (La ficha normativa para el suelo suburbano y las centralidades suburbanas se encuentra contenidas en los códigos temáticos R-10 y R-11 de la presente ficha).	
	R 04-2.4 EXPLOTACION DE RECURSOS		

NOTA: Las áreas de protección y explotación clases I, II, y VIII se incluyen en los usos Agropecuarios



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co





ALCALDÍA DE MANIZALES
 Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
 Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
 Código postal 170001
 Atención al cliente 018000 968988
 Alcaldía de Manizales
 WWW.MANIZALES.GOV.CO



FICHA NORMATIVA RURAL. SUELOS DE PROTECCION

CÓDIGO TEMÁTICO R-04 - 1

R-04-1.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA DE SOPORTE



CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÁREA	TRATAMIENTO
Estructura Ecológica Principal	Área SINTAP	Districto de conservación de suelos Guacas, Rosario	Área de conservación y protección ambiental
	Área SINTAP	Reserva forestal Plan Alto	Área de conservación y protección ambiental
Fajas de protección de Cauces	Área de interés ambiental municipal	Bosque El Arenillo	Área de conservación de servicios ecosistémicos y culturales
	Área de protección ambiental municipal	Nodo cuenca La Trinidad	Área de conservación y restauración
Zonas de abastecimiento de agua	Corredores de conectividad ecológica	Nodo cuenca La China	Área de conservación y restauración
	Perimetrales	Fajas de protección de Cauces	Regeneración y mejoramiento
Laderas Perimetrales	Corredores de conectividad ecológica	Á. de importancia estratégica para la conservación de recurso hídrico	Áreas sostenibles para la producción agrícola *
	Perimetrales	Laderas Perimetrales	Área de conservación y protección ambiental
Corredor de conectividad R. Chinchina	Corredores de conectividad ecológica	Corredor de conectividad R. Chinchina	Área sostenible para la producción agrícola y de explotación de recursos naturales
	Perimetrales	Zona con función amortiguadora Plan Alto	Área sostenible para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales
Paisaje Cultural Cafetero	Corredores de conectividad ecológica	Paisaje Cultural Cafetero	Área sostenible para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales
	Perimetrales	Paisaje Cultural Cafetero	Área sostenible para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales

* El tratamiento aplica para las áreas contiguas a la ronda hídrica, es decir se deben respetar el retiro de cauce según su delimitación.

Los usos y condiciones especiales de desarrollo de cada área hacen parte del Documento Técnico de Soporte Rural, de este modo para cualquier desarrollo deberán referirse a los determinantes estipulados para cada área.

Las áreas con tratamiento sostenible para la producción agrícola y ganadera en todo caso deberán asociarse a usos agroforestales o silvopastoriles.

La Estructura ecológica principal se encuentra delimitada en el Plano R-1 denominado Estructura Ecológica de Soporte Rural y Plano R-2 Fajas de protección de Cauces.

CORREGIMIENTO PANORAMA

Manizales, 13 de Marzo de 2017

Alcaldía de Manizales
 Mas Oportunidades

Secretaría de Planeación

CÓDIGO TEMÁTICO R 04- 2

FICHA NORMATIVA RURAL. USOS AGROPECUARIOS

R 04-2 USOS AGROPECUARIOS

De acuerdo a la delimitación definida en el Plano R-5 de Clases Agrológicas corregimiento Panorama, los usos principales serán los establecidos para cada clase agrológica como el mejor uso, de acuerdo a la zonificación realizada en el estudio semidetallado de suelos, incluidos en las fichas R 04-2.1 a la R 04-2.4. Sin embargo los usos deberán ajustarse a los desarrollos productivos según la siguiente tabla como síntesis de los usos por clase y cruzar la información de acuerdo a la consulta cartográfica con la zonificación de la Estructura Ecológica de Soporte Rural Plano R-1 y la determinación de uso en el Documento Técnico Rural donde se precisan los usos específicos para cada área.

En relación con las amenazas y restricciones las mismas se presentan de forma general para el corregimiento, para precisión en zonas de estudio deben referirse al mapa de clases agrológicas ya que las mismas dependen de la capacidad de uso de las tierras, asimismo al mapa de Riesgo por deslizamiento R-12. De otro lado las estrategias de uso deberán dirigirse a mejorar la vocación de uso del suelo rural de acuerdo a lo definido en el Plano R-7.

CLASE AGROLÓGICA	USO PRINCIPAL	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS
4	Agroforestales	Silvopastoril Forestal productor	Agrícola: debe combinarse con cultivos forestales. Pecuario: Debe combinarse con usos forestales
6	Agroforestales	Silvopastoril Forestal productor	Agrícola: Debe combinarse con cultivos forestales. Pecuario: Debe combinarse con usos forestales, evitar sobrecarga y sobrepastoreo.
7	Forestal Protector	Forestal protector productor. Paisaje Cultural Cafetero	Agroforestal: Debe combinarse con cultivos forestales. Silvopastoril: Ganadería de bajo impacto, Ganadería sostenible no extensiva
8	Forestal Protector - Conservación	-	Forestal Productor: Siempre y cuando no se elimine bosque protector

AMENAZAS Y RIESGOS

Mecanización del suelo y uso de los agroquímicos y mal manejo de agua de riego y drenaje.

Susceptibilidad a procesos de degradación, el cual depende de las prácticas de manejo de suelos.

Deforestación para expansión de actividad agrícola.

Pendientes fuertes con presencia de erosión y erosión ligera. Zona de amenaza y riesgo por deslizamiento Plano R-12.

Baja capacidad de retención de humedad.

Presentan limitaciones para su uso y manejo por la profundidad efectiva superficial, el mal drenaje y la moderada acidez.

Inundación, se debe respetar el retiro según Plano de Amenaza por inundación y/o Torrencialidad Plano R-14.

RESTRICCIONES

El manejo racional de los guaduales debe ajustarse a la Norma Unificada para el Manejo y Aprovechamiento de la Guadua, solicitando el respectivo permiso de aprovechamiento a Corpocaldas.

En las zonas de Afectación muy factible por deslizamiento Plano R-12, que no presenten erosión, se permitirán sistemas productivos sostenibles clase 4 y 6 asociados a usos agroforestales, silvopastoriles, forestal protector-productor, asimismo se recomienda la construcción de acequias de laderas e implantar cualquier otra práctica biomecánica para disminuir la velocidad y encausar las aguas de escorrentía.

En las zonas con pendientes fuertemente escarpadas y presencia de erosión (clase 8p-3) evitar las talas rasas y las quemas, eliminar las actividades agropecuarias.

En los suelos de clase agrológica 8 zonas de protección forestal, no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual.

En todo caso se deberá tener en cuenta el Manual de Manejo de Prácticas de Conservación de Corpocaldas.



ALCALDIA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



FICHA NORMATIVA RURAL. USOS AGROPECUARIOS

R 04-2.1 USOS AGRÍCOLAS

Clase de suelo y grupo de manejo 4pc-2: Se encuentra en las veredas La Aurora, Morrogacho, La Argelia, El Arenillo parte, Minitas, San Peregrino, La Trinidad, El Rosario y La China. Tierras aptas para establecer cultivos permanentes como café (*Coffea arabica* L), Banano (*Musa paradisiaca*), Aguacate (*Persea americana*) Papaya (*Carica papaya*), plátano (*Musa paradisiaca*), cítricos y frutales con prácticas de conservación, evitar la erosión, la degradación, mejoramiento de la fertilidad. Clima templado húmedo.

Clase de suelo y grupo de manejo 6s-2: Se encuentra en las veredas Minitas, San Peregrino, La trinidad, El Rosario y La China. Manejo con pastos mejorados, que se adapten a la zona y aplicaciones de fertilizantes (Nitrógeno y Potasio). Clima templado húmedo.

Cultivos predominantes de café, y en menor proporción, con plátano y cítricos.

R 04-2.2 USOS GANADEROS

Clases de suelo y grupos de manejo 6p-1, 6p-2 y 6p-3: Se encuentran en las veredas La Aurora, Morrogacho, San Peregrino, Las Pavas, La Trinidad y El Rosario Establecimiento de sistemas combinaciones de cultivos con plantaciones forestales las cuales una vez alcancen un grado de desarrollo, principalmente su tamaño, permiten el uso de pastos para ganadería entre los árboles.

R 04-2.4 EXPLOTACIÓN DE RECURSOS: RECOMENDADO

Zonas forestales de producción.
Cultivos permanentes semi-intensivos de clima templado.
Agrosilvícola con cultivos permanentes.
Agrosilvopastoril con cultivos permanentes.
Pastoreo semi-intensivo de clima templado
Cultivos orgánicos con buenas prácticas agrícolas
Proyectos de ganadería sostenible
Proyecto Finca-escuela en la vereda El Rosario
Huertos familiares mixtos

R 04-2.3 USOS FORESTALES

Clase de suelo y grupo de manejo 4e-1: se encuentra en las veredas La Trinidad, El Rosario y La china. Forestal de producción, Especies como Ceiba, Abarco (*Cariniana pyriformis*), Melina (*Gmelina arborea*), Chingalé (*Jacaranda copaia*), Pino caribe (*Pinus caribaea*), Roble Morado (*Tabebuia rosea*), Nogal cafetero (*Cordia alliodora*) Clima cálido húmedo.

Clases de suelo y grupos de manejo 6p-2: Se encuentra en las veredas La Aurora, Quebra del Billar, San Peregrino. Establecimiento de sistemas que involucran el desarrollo asociado de sistemas agrícolas y forestales. Los árboles en este sistema cumplen funciones ecológicas de protección del suelo disminuyendo los efectos directos del sol, el agua y el viento. También admite otras alternativas de uso como cultivos permanentes, pastos para ganadería, bosque productor o bosque productor-protector.

Clase de suelo y grupo de manejo 7p-2: Se encuentra en las veredas La Aurora, Morrogacho, La Argelia, El Arenillo, Quebra del Billar, Minitas y El Rosario. Establecimiento de sistemas forestales destinadas a satisfacer la demanda industrial y/o comercial de algunos productos derivados de la cobertura arbórea, manteniendo restricciones en la explotación de especies amenazadas, en áreas que protegen reservorios de agua o especies animales en vías de extinción, o zonas con alta susceptibilidad a la erosión por pendientes muy altas o materiales de texturas gruesas. Clima templado húmedo.

Clase de suelo y grupo de manejo 8p-3: Se encuentra en las veredas Minitas y San Peregrino. Tierras en las que no se debe desarrollar ningún tipo de actividad económica diferente a la protección y crecimiento del bosque protector. La selección de especies forestales para el establecimiento de plantaciones protectoras, debe fundamentarse en los requerimientos ecológicos de las propias especies. Esto solo se consigue cuando se conocen las exigencias de las especies y las características físicas de los sitios donde éstas se desarrollan adecuadamente. estas dos variables están estrechamente relacionadas, siendo las condiciones edáficas las que influyen directamente en el desarrollo y crecimiento de las especies forestales. Clima templado húmedo.



SPM 0911-18
Manizales, 13 de Marzo de 2017

FICHA NORMATIVA RURAL. SUELO DE DESARROLLO RESTRINGIDO CÓDIGO TEMÁTICO R.04-3

R.04.3.1 USOS DEL SUELO COMPLEMENTARIOS DEL CORREGIMIENTO

TIPO	CLASE DE USO		COMERCIO			SERVICIOS			INSTITUCIONAL			INDUSTRIAL		
	PERMITIDO	RESTRIC	USO	BAJO	MEDIO	ALTO	USO	BAJO	MEDIO	ALTO	USO	BAJO	MEDIO	ALTO
VUR	P	-	C1	P	-	-	S1	-	-	-	IE-1	P	-	-
VBR	P	-	C2	-	-	-	S2	-	R	-	IE-2	P	P	-
VSR	P	-	C3	P	P	-	S3	-	-	R	IE-3	P	P	-
VSC	NP	-	C4	-	-	-	S4	-	-	-	IE-4	-	-	P
			C5	P	P	-	S5	P	R	-	IE-5	-	-	P
			C6	-	-	-	S6	-	-	-	IS-1	-	-	-
			C7	-	-	-	S7	-	-	-	IS-2	-	-	-
			C8	-	-	-	S8	P	P	-	IS-3	-	-	-
			C9	-	-	-	S9	-	P	-	IS-4	P	P	-
			C10	-	-	-	S10	-	-	-	IS-5	-	-	-
			C11	-	-	-	S11	-	-	-	ISG-1	-	-	-
							S12	-	-	-	ISG-2	-	-	-
							S13	-	-	-	ISG-3	-	-	-
							S14	-	-	-	IC-1	-	-	-
							S15	-	-	-	IC-2	-	-	-
							S16	-	-	-	ICR	-	-	-
							S17	-	-	-	IA-1	-	-	-
							S18	-	-	-				
							S19	-	-	-				
							S20	-	-	-				
							S21	-	-	-				
							S22	-	-	-				
							SC00T	-	-	-				

CONDICIONES:

C-5: No se permite el comercio si por mayor

S-2: No se permiten los códigos C4-C2003 y C4-C2003
S-3: Únicamente el código S990001 y en predios que se encuentren sobre vías nacionales
S-20: Previo Concepto de Movilidad de Secretaría de Tránsito.
S-21: La Secretaría de Planeación define si es o No permitido

ISG-2, ISG-3: Deben contar con Licencias de Construcción aprobadas.
ICR: Se permite al interior de las Iglesias los Osarios y los Cenizas

CONVENIONES: P: Permiso R: Restringido

NOTAS:

- Los usos no asignados por la presente norma como permitidos, se entenderán como usos prohibidos
- Todos los usos que aparecen permitidos en la presente norma, deben cumplir con los requerimientos establecidos para cada uso en el componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial.

CORREGIMIENTO PANORAMA



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



Ficha catastral
2-00-00-0031-0143-0-00-00-0000
Corregimiento: Panorama
Vereda: San Peregrino
Matr.inmob: 100-19619

Plano R-2 y
Plano R-21



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a septiembre 4/2015. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se cuenten con una debida actualización.

CONVENCIONES

Fuente de información Plano R-2
DEMARCACIÓN DE LAS FAJAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN DE CORRIENTES HÍDRICAS RURALES
Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

Faja forestal protectora mínima (Resolucion 077 de 2011)

- Faja (m)
- 6
 - 10
 - 15
 - 20
 - 30

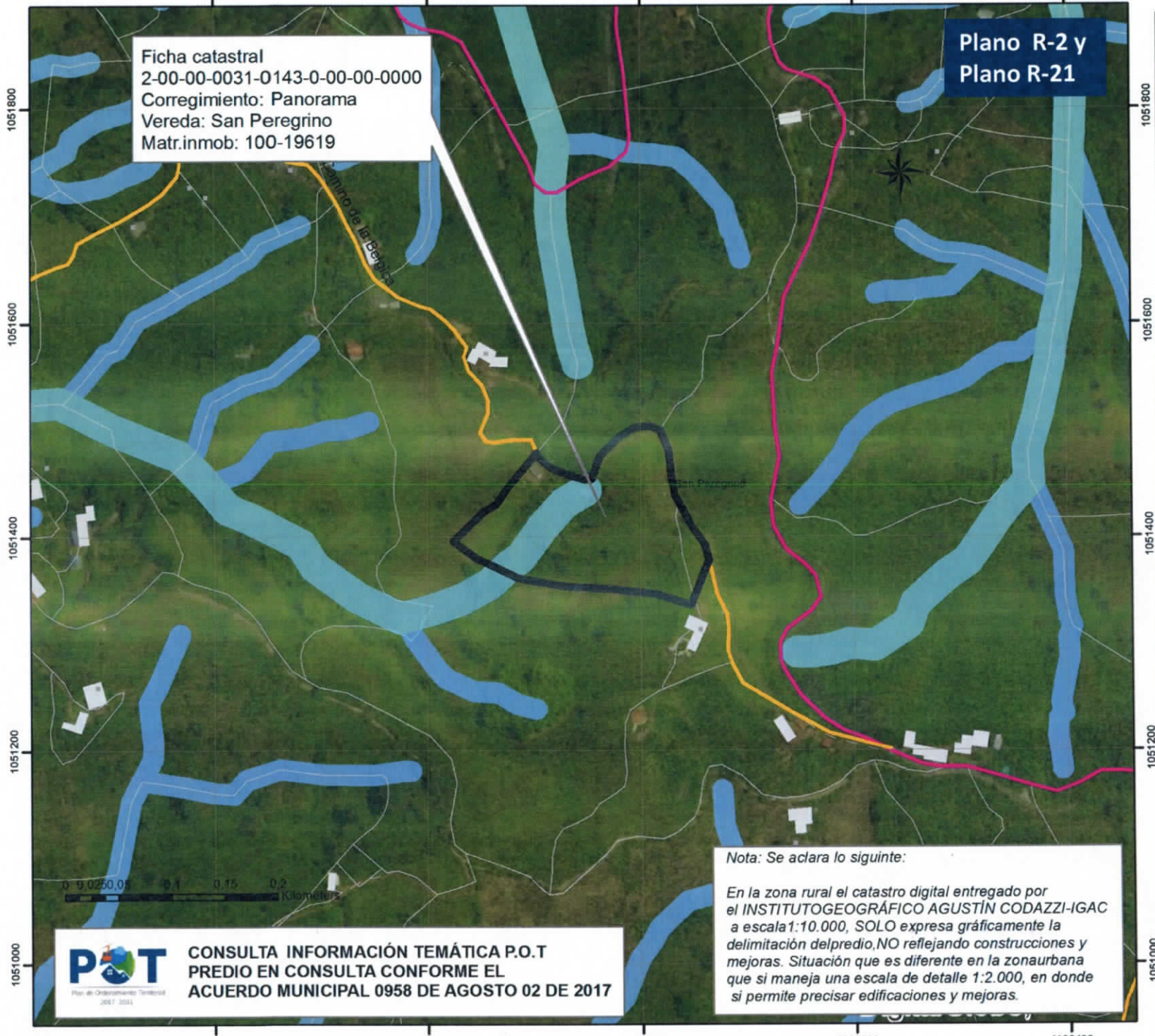
Fuente de información Plano R-21
CLASIFICACIÓN VIAL Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

RED VIAL RURAL
Vía Municipal

DERECHOS DE AUTOR

Información cartográfica restitución año 2004. Información base catastral (corte sep/2015) asociada a esta consulta temática, copyright © INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, amparado en la LEY 23 DE 1982, modificado LEY 1520 de 2012, sentencia de la corte constitucional HABEAS DATA T729 de año 2002 "prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización". Por lo anterior dicha información solo puede ser utilizada para los fines misionales del MUNICIPIO.

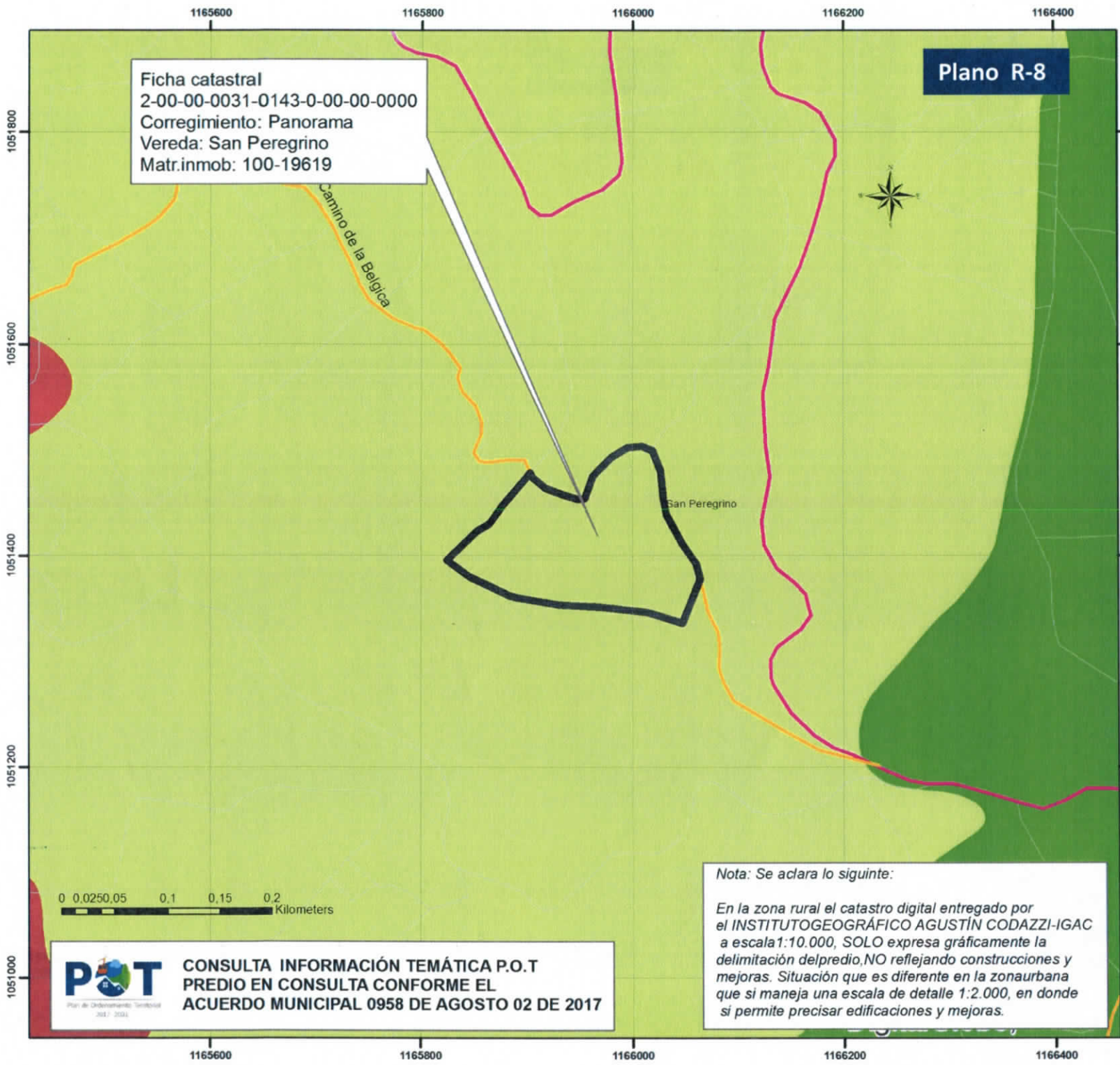
ESCALA: 1:5.000
FECHA: Marzo 13 de 2018
Impresión cartografía temática P.O.T
Técnico Operativo (SIG):
Diana María Alvarán C.



Nota: Se aclara lo siguiente:
En la zona rural el catastro digital entregado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC a escala 1:10.000, SOLO expresa gráficamente la delimitación del predio, NO reflejando construcciones y mejoras. Situación que es diferente en la zona urbana que si maneja una escala de detalle 1:2.000, en donde si permite precisar edificaciones y mejoras.



**CONSULTA INFORMACIÓN TEMÁTICA P.O.T
PREDIO EN CONSULTA CONFORME EL
ACUERDO MUNICIPAL 0958 DE AGOSTO 02 DE 2017**



Plano R-8

Ficha catastral
 2-00-00-0031-0143-0-00-00-0000
 Corregimiento: Panorama
 Vereda: San Peregrino
 Matr.inmob: 100-19619

Camino de la Belgica

San Peregrino

0 0.0250.05 0.1 0.15 0.2 Kilometers



**CONSULTA INFORMACIÓN TEMÁTICA P.O.T
 PREDIO EN CONSULTA CONFORME EL
 ACUERDO MUNICIPAL 0958 DE AGOSTO 02 DE 2017**

*Nota: Se aclara lo siguiente:
 En la zona rural el catastro digital entregado por el INSTITUTOGEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC a escala 1:10.000, SOLO expresa gráficamente la delimitación delpredio,NO reflejando construcciones y mejoras. Situación que es diferente en la zonaurbana que si maneja una escala de detalle 1:2.000, en donde si permite precisar edificaciones y mejoras.*



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a septiembre 4/2015. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se cuenten con una debida actualización.

CONVENCIONES

Fuente de información Plano
VOCACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL R-8
 Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

Vocación del Suelo

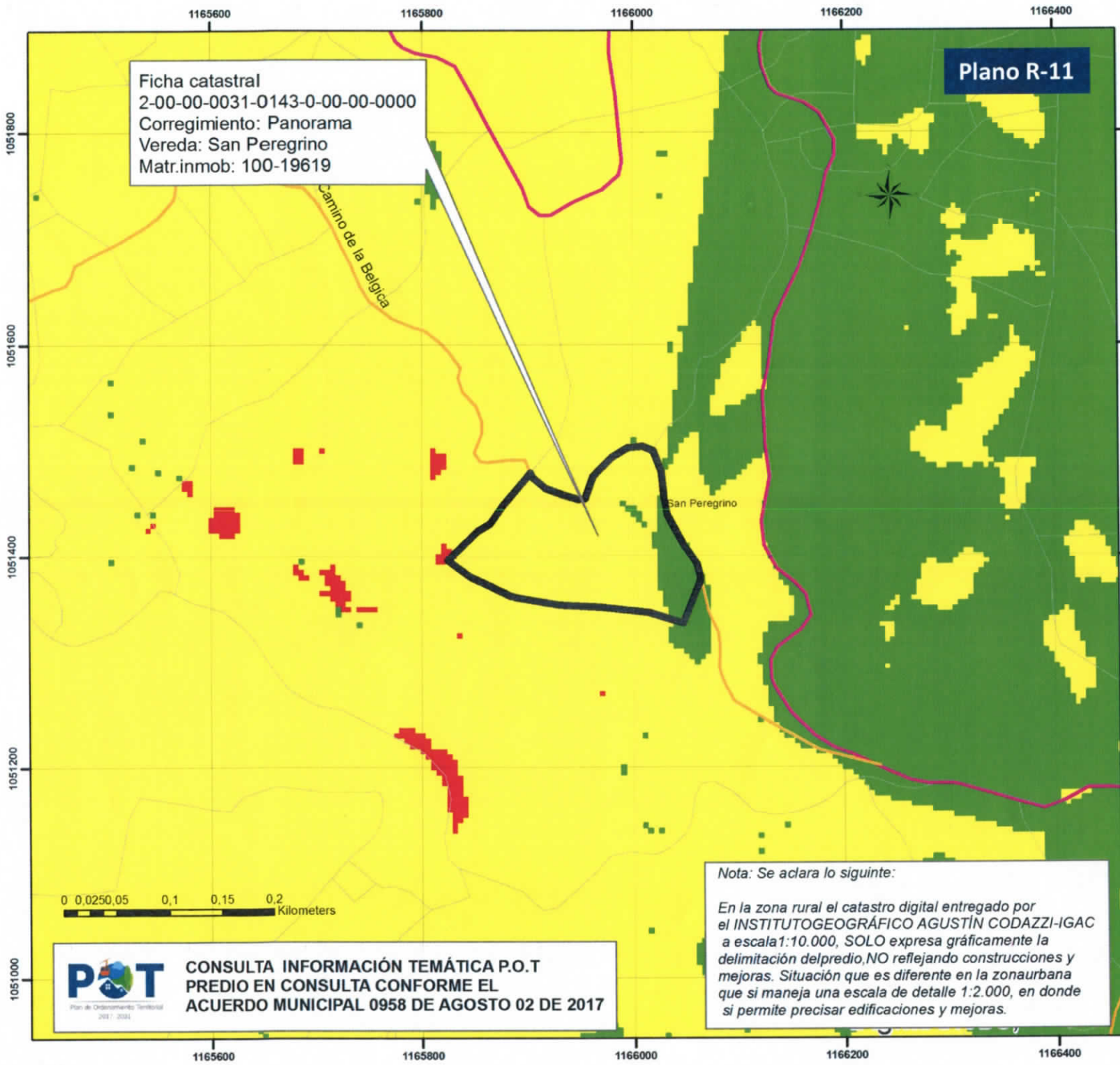
Agrosilvopastoril

DERECHOS DE AUTOR

Información cartográfica restitución año 2004. Información base catastral (corte sep/2015) asociada a esta consulta temática, copyright © INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, amparado en la LEY 23 DE 1982, modificado LEY 1520 de 2012, sentencia de la corte constitucional HABEAS DATA T729 de año 2002 "prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización". Por lo anterior dicha información solo puede ser utilizada para los fines misionales del MUNICIPIO.

ESCALA: 1:5.000
 FECHA: Marzo 13 de 2018
 Impresión cartografía temática P.O.T Técnico Operativo (SIG):
 Diana Maria Alvarán C.





Ficha catastral
2-00-00-0031-0143-0-00-00-0000
Corregimiento: Panorama
Vereda: San Peregrino
Matr.inmob: 100-19619

Plano R-11



LOCALIZACIÓN PREDIAL

La base catastral con la que cuenta el Municipio de Manizales, tiene un corte a septiembre 4/2015. Los cambios físicos que se generen posterior a esta fecha, no se podrán reflejar a no ser que se cuenten con una debida actualización.

CONVENCIONES

Fuente de información Plano R-11 AMENAZA POR DESLIZAMIENTO RURAL- Acuerdo Municipal 958 de agosto 02 de 2017- POT del Municipio de Manizales

AMENAZA POR DESLIZAMIENTO

- Baja
- Media
- Alta

DERECHOS DE AUTOR

Información cartográfica restitución año 2004. Información base catastral (corte sep/2015) asociada a esta consulta temática, copyright © INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, amparado en la LEY 23 DE 1982, modificado LEY 1520 de 2012, sentencia de la corte constitucional HABEAS DATA T729 de año 2002 "prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización". Por lo anterior dicha información solo puede ser utilizada para los fines misionales del MUNICIPIO.

ESCALA: 1:5.000
FECHA: Marzo 13 de 2018
Impresión cartografía temática P.O.T Técnico Operativo (SIG):
Diana María Alvarán C.

Nota: Se aclara lo siguiente:

En la zona rural el catastro digital entregado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC a escala 1:10.000, SOLO expresa gráficamente la delimitación del predio, NO reflejando construcciones y mejoras. Situación que es diferente en la zona urbana que si maneja una escala de detalle 1:2.000, en donde si permite precisar edificaciones y mejoras.

POT CONSULTA INFORMACIÓN TEMÁTICA P.O.T
PREDIO EN CONSULTA CONFORME EL
ACUERDO MUNICIPAL 0958 DE AGOSTO 02 DE 2017

